



D. Antonio López Rubiano, Alcalde del Ayuntamiento de El Madroño (Sevilla), en cumplimiento del requisito establecido en las Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación provincial de Sevilla destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2022, en concreto en las Bases reguladoras específicas del *Programa de subvenciones destinadas a la cooperación en el sostenimiento de Técnicos y Dinamizadores Deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte (2022)* (Apartado 7.2.c) “La documentación justificativa consistirá de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de Subvenciones (R.D 887/2006) en: c) Según el apartado 2.i) de la base general quinta, será obligatorio adoptar las medidas de difusión o las posibles medidas alternativas propuestas por la Administración y previstas en el artículo 31.3 del RLGS. Para justificar su cumplimiento las entidades beneficiarias deberán aportar un ejemplar de cada uno de los documentos de carácter informativo (bando de alcaldía, notas de prensa o noticias en páginas web y redes sociales), en los que conste la financiación del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación para las contrataciones de técnicos o dinamizadores deportivos realizadas.

INFORMA:

1) Por Decreto Número: 2022-0163 Fecha: 06/05/2022, vista la convocatoria de Subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación provincial de Sevilla destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2022, en concreto para el programa de subvenciones destinada a la cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad y el deporte (2022), aprobada por Resolución de Presidencia nº 1650 de 8 de abril de 2022 y publicada en BOP nº 92 de 23 de abril de 2022. Extracto de 27 de abril de 2022 (BOP nº 95), se acordó por este Ayuntamiento “PRIMERO: Acogerse a las Convocatoria de Subvenciones antes referida.

SEGUNDO: Solicitar una subvención por importe de 6.000,00 euros.

TERCERO: Adquirir el compromiso de acreditar la aplicación de la subvención a los fines previstos.

CUARTO: Dar cuenta a Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.”

2) Que por Resolución n.º 6694/2022 de fecha 21/09/2022, se concede al Ayuntamiento de El Madroño subvención por importe de 6.000,00€ para el Programa de Deportes destinada a la Cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte 2022.

3) Que el importe íntegro de la subvención recibida ha sido aplicada a los fines para los que se concedió, es decir para la cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad y el deporte (2022), en concreto para la contratación de la técnica deportiva de nuestro municipio.

4) Que los gastos han sido financiados de acuerdo con el siguiente desglose:

Subvención de Diputación de Sevilla: **6.000€, concedido.**

Aportación municipal: **1.473,85 €**

Otras aportaciones: 0€

Total: 7.473,85 €

Según la posibilidad que brinda el artículo 31.3 A) del RLGS. se procede a la publicación de este escrito informativo en la WEB municipal y en su Tablón de anuncios para que sirva de acreditación de la difusión de la financiación de este Programa por parte de la Diputación Provincial de Sevilla,

En EL MADROÑO A FECHA DE FIRMA.

EL ALCALDE

Fdo: Antonio López Rubiano.

